

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-02-2024. A Despacho del señor Juez informando que la sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar costas.

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.000.000
NOTIFICACION POR AVISO	\$5.500
	<hr/>
	\$ 3.005.500



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: 517
Radicado: 170014003002-2023-00288-00
Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Local comercial
Demandante: MARÌA OLGA SOTO AGUIRRE
JORGE LUIS GÓMEZ GÓMEZ
Demandado: MANUELA RIVERA VARGAS
IVAN RODRIGO LINCE ACOSTA

Vista la constancia anterior y ejecutoriada como se encuentra la sentencia proferida el 16 de febrero de 2024, se procede a aprobar liquidar de las costas y agencias en derecho, para un total de \$ 3.005.500 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2024
Robinson Neira Escobar-secretario